Canal TRO ISO 9001	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01**
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

Floridablanca-Santander, 14 de octubre de 2026

Doctora:
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente Canal TRO

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO".***

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona con título en derecho, con experiencia profesional mínimo de un (1) año debidamente certificada, que preste el servicio jurídico anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que la Oficina Asesora de Planeación requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, como asesor jurídico en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
2. Rendir conceptos jurídicos requeridos por la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
3. Apoyar jurídicamente las actividades de supervisión y seguimiento administrativo de los convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.
4. Apoyar jurídicamente la revisión y elaboración de informes de avance relacionados con la ejecución de actividades y el cumplimiento de obligaciones del Canal TRO que le sean asignados.

convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.

6. Asistir cuando sea requerido por el supervisor del contrato, a reuniones y/o a actividades realizadas en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
7. Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el Supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la misionalidad, operación y normal funcionamiento de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor Mensual (Pesos)
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SP-CPS-454-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$45.000.000
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO FDLT-CD 502-2025 (148425)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD.	$6.800.000
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA CONTRATO 5022-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, QUE SURJAN E IMPLEMENTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	$2.400.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)*** para desarrollarse en el plazo de TRES (03) MESES y

QUINCE (15) DIAS, a partir de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Oficina Asesora de Planeación
CANAL TRO LTDA

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000775

Fecha: 14/10/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.01	Remuneración Servicios Operativos	8,750,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**8,750,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

Servicios Profesionales Como abogado

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. SCDP-000775

Fecha: oct-14/2026 1 - 1 **Area Admin/va:**

ME PERMITO SOLICITAR, SE SIRVA EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO AL SIGUIENTE OBJETO Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO,BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.01	Remuneración Servicios Operativos	8,750,000.00
Fuente Recurso: 00 - RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000			
Código BPIN: 00			
Producto DANE: 00 - SIN PRODUCTO DANE			
		TOTALES	**8,750,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

JEFE ÁREA DONDE SURGIÓ NECESIDAD

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

FECHA: **14 DE OCTUBRE DE 2026**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **OFICINA ASESORA DE PLANEACION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

En desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: *"Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y*

distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones".

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contar con profesionales en derecho, con experiencia profesional mínimo de UN (01) año debidamente certificada, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, y que actualmente no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES***

COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO.

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de profesional en Derecho para la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO LTDA, a fin de apoyar los temas contractuales que se derivan de las respectivas dependencias de la Entidad, en los procesos referentes a la gestión que desarrolla la Secretaría General del Canal TRO LTDA.

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación del CANAL TRO y de la gestión de planeación, identifica la necesidad de una persona natural, profesional en Derecho, con experiencia profesional mínimo de doce (12) meses debidamente certificada, de tal modo que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO***".

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto el contratista deberá:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, como asesor jurídico en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
2. Rendir conceptos jurídicos requeridos por la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
3. Apoyar jurídicamente las actividades de supervisión y seguimiento administrativo de los convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.
4. Apoyar jurídicamente la revisión y elaboración de informes de avance relacionados con la ejecución de actividades y el cumplimiento de obligaciones del Canal TRO que le sean asignados.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre avances, incumplimientos o retrasos en los convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.
6. Asistir cuando sea requerido por el supervisor del contrato, a reuniones y/o a actividades realizadas en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.
7. Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el Supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el

efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).
14. En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA y aquellas convocadas por el supervisor

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar es por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor Mensual (Pesos)
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SP-CPS-454-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$45.000.000
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO FDLT-CD 502-2025 (148425)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD.	$6.800.000
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA CONTRATO 5022-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, QUE SURJAN E IMPLEMENTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	$2.400.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000775 del 14 de octubre de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **TRES (03)** pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Octubre de 2026; DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS Mil PESOS M/CTE ($3.500.000),** acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 018 de 2025-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación, además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o

posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el Acuerdo No. 018 de 2025-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- **TITULO:** DERECHO

- **EXPERIENCIA:** Experiencia profesional mínimo de UN (01) año, la cual deberá ser demostrada mediante certificación, y demás actividades afines al objeto del contractual, que preste el servicio anteriormente indicado entre otros.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución
Tipo	operacional	económico	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante
Valoración del riesgo	3	2	3	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad	2	1	2	2
Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante
Valoración del riesgo	2	1	2	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	02/01/2026	02/01/2026	02/01/2026	02/01/2026
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE***

PLANEACIÓN DEL CANAL TRO", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ANDRES FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO
Oficina Asesora de Planeacion
CANAL TRO LTDA

Proyectó: *Marisol Caicedo – Abogada Contratista*
Aprobó: *Andrés Fernando Balcázar Castaño – Oficina Asesora Planeación*

Floridablanca-Santander, 14 de octubre de 2026.

Señor:
NICOLAS GONZALEZ AMADO
Carrera 27 #117-49 Torres de San Felipe, Torre F Apto 403
Floridablanca, Santander
3222360770
nicolasgonzalezamado1@gmail.com

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, la está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO".*

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto para contratar se realizará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO Floridablanca - Santander y a través de medios virtuales.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 GENERALES

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1.1 Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.

2.1.9 Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.

2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

2.1.14 En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO y aquellas convocadas por el supervisor.

2.2 ESPECIFICAS

2.2.1 Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, como asesor jurídico en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.

2.2.2 Rendir conceptos jurídicos requeridos por la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.

2.2.3 Apoyar jurídicamente las actividades de supervisión y seguimiento administrativo de los convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.

2.2.4 Apoyar jurídicamente la revisión y elaboración de informes de avance relacionados con la ejecución de actividades y el cumplimiento de obligaciones del Canal TRO que le sean asignados.

2.2.5 Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre avances, incumplimientos o retrasos en los convenios/contratos que adelante la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO.

2.2.6 Asistir cuando sea requerido por el supervisor del contrato, a reuniones y/o a actividades realizadas en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO Ltda.

2.2.7 Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el Supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2`2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 de 2025 -Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
2. Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.

3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
4. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
5. NO estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

- **TITULO:** DERECHO
- **EXPERIENCIA:** experiencia profesional mínimo de UN (01) AÑO, la cual deberá ser demostrada mediante certificación, y demás actividades afines al objeto del contractual, que preste el servicio anteriormente indicado entre otros.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)

Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

Presupuesto: El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CINCO PESOS M/CTE ($8.750.000)** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000775 del 14 de OCTUBRE de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en TRES (03) pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Octubre de 2026; DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS Mil PESOS M/CTE ($3.500.000), acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) meses.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
CANAL TRO LTDA

Proyectó: *Marisol Caicedo – Abogada Contratista*
Aprobó: *Henry Alfonso Diaz Hernández – Secretario General*

Floridablanca, 15 de octubre de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, **NICOLAS GONZALEZ AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.005.206.204** de La Paz, presento propuesta de ***SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO***, en la Oficina Asesora de Planeación del Canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO".***

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada mensual de ***TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 3.500.000,oo)*** .

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio. Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de dos **(02) meses**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,

NICOLAS GONZALEZ AMADO
C. C. No. No. 1.005.206.204 de La Paz
Correo electrónico: nicolasgonzalezamado1@gmail.com

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nicolas Gonzalez Amado, identificado(a) con CC número 1005206204, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1005206204
NOMBRES Y APELLIDOS	Nicolas Gonzalez Amado
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/08/1999
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	96 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	41 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	16/01/2020
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1005206204 NICOLAS GONZALEZ AMADO Desde 20/02/2025 - Vigente

Generado por interfaces

23/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NICOLAS GONZALEZ AMADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005206204,** se encuentra afiliado/a desde **03/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

EVALUACION MEDICA SALUD OCUPACIONAL

Dr. RICARDO SOLANO ARAQUE ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

CRA. 54 # 33 -12 CENTRO MEDICO BUCARAMANGA - TEL 6577227

Ciudad y fecha	Dia	28	Mes	04	Año	2025	Ciudad	Bucaramanga		
Tipo de examen	Ingreso	X	Periódico	0	Retiro		Alturas			
Empresa	Televisión Regional del Oriente Canal TRO									
Nombre	NICOLAS GONZALEZ AMADO						C.C.	1.005.206.204		
Cargo	Abogado						Edad	25		

Examen practicado		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluación medica	X	colesterol		Cuadro Hemático		Pruebas de vértigo	
Optometría		Triglicéridos		Hemoclasificación		Prueba Psicológica	
Visiometria		Perfil lipídico		Glicemia		Valor/Osteomuscular	
Audiometría		Serología		KOH		Rayos X de Tórax	
Espirometria		Parcial de orina		Frotis faríngeo		rayos X Lumbar	
Ekg		Coprológico					

CONCEPTO

Apto para el Cargo	X	
Apto con restricción		
Aplazado		
Egreso Satisfactorio		

Apto para trabajo en alturas Si [ ] No [ ]

RECOMENDACIONES

Medicas		Ocupacionales		Hábitos y vida saludable	
Remisión EPS		Uso de EPP		Dejar de fumar	
Continuar Manejo Medico		S.V.E. Osteomuscular		Control de peso	
Seguimiento Caso por ARL		S.V.E. Cardiovascular		Hacer deporte	X
Remisión especialista		S.V.E. Visual		No consumo de alcohol	
		S.V.E. Auditivo			

Oras recomendaciones: EJERCICIO FISICO

Certifico que no he omitido información sobre mi estado de salud y puede ser verificado y confirmado

RICARDO SOLANO ARAQUE
Especilista en S.O.
RM 9654, / LS0 2396

Firma del trabajador
C.C. 1.005.206.204

Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - - - 11412 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **RICARDO SOLANO ARAQUE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91218738 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 6594 de 8 de junio 2009 de la Secretaria de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RICARDO SOLANO ARAQUE.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91218738 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 22 JUN 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACIÓN

Ricardo Solano Arguello
91 21 738
12. Junio. 1480. Bga.
Julio 2019

Teofilo Arenas

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo No
250190023023 7

Con destino a: Secretaria de Salud Departamental - BUCARAMANGA
Tipo de Doc. C.C.
Nombre: RICARDO SOLANO ARGUELLE
Direccion:
Telefono: 6121738

PRO HOSPITAL
PRO UNIVERSIDAD
PRO ELECTRIFICACION
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Total Estampillas
Observaciones
RECIBO
$10.120

HOJA DE VIDA

NICOLÁS GONZÁLEZ AMADO
CC. 1.005.206.204 de La Paz Santander
nicolasgonzalezamado1@gmail.com
322-236-0770

PERFIL PROFESIONAL

Abogado especialista en Derecho Administrativo con experiencia en asesoría jurídica a entidades públicas. Experiencia en elaboración de conceptos jurídicos, actos administrativos, revisión documental, respuesta a derechos de petición, tutelas y apoyo en procesos de contratación estatal.

Competencias en análisis normativo, gestión documental, fortalecimiento institucional y acompañamiento jurídico a dependencias administrativas. Profesional orientado al cumplimiento de objetivos, con capacidad de trabajo en equipo, organización y atención al detalle.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización en Derecho Administrativo
Universidad Libre de Colombia
Socorro, Santander – 2025

Abogado
Universidad Libre de Colombia
Bogotá D.C. – 2024

Bachiller Técnico en Medio Ambiente
Colegio Integrado Pablo VI
La Paz, Santander – 2016

DIPLOMADOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho
Universidad Libre de Colombia
Bogotá D.C. – 2022

Programa Académico de Inglés
Centro de Lenguas Extranjeras – Universidad Libre
Niveles I, II, III y IV (240 horas)
Bogotá D.C. – 2018

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogado – Prestación de Servicios
Televisión Regional del Oriente (Canal TRO)
Mayo 2025 – Julio 2026

- Apoyo jurídico en procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales.
- Elaboración y revisión de documentos jurídicos.

Abogado – Prestación de Servicios
Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)
Febrero 2025 – Mayo 2025

- Apoyo jurídico a la Subdirección de Administración de la oferta de los recursos naturales renovables disponibles.
- Asistencia jurídica en derechos de petición, procesos relacionados con gestión ambiental y participación ciudadana.

Abogado – Prestación de Servicios
Gobernación de Santander – Oficina de Pasaportes
Mayo 2024 – Diciembre 2024

- Apoyo jurídico y asesoría profesional, elaboración de documentos jurídicos y administrativos.
- Proyección de respuestas a derechos de petición y acciones judiciales.

Abogado – Prestación de Servicios
Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)
Agosto 2024 – Diciembre 2024

- Apoyo jurídico a la Subdirección de Administración de la oferta de los recursos naturales renovables disponibles.
- Asistencia jurídica en derechos de petición, procesos relacionados con gestión ambiental y participación ciudadana.

Apoyo Jurídico
Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)
Abril 2023 – Diciembre 2023

- Apoyo jurídico en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.
- Revisión de solicitudes para permisos y autorizaciones ambientales.

Auxiliar de Protocolo
Notaría Segunda de Bucaramanga
Diciembre 2022 – Marzo 2023

- Apoyo en la elaboración y expedición de escrituras públicas.
- Elaboración de declaraciones juramentadas ante notario y apoyo en la gestión documental notarial.

Apoyo Jurídico
Alcaldía de Piedecuesta – Secretaría de Hacienda
Septiembre 2022 – Diciembre 2023

- Apoyo jurídico en procesos de cobro coactivo.
- Elaboración de actos administrativos y documentos jurídicos relacionados con rentas municipales.

Analista
Unión Temporal CNSC – Universidad Libre
Febrero 2019 – Mayo 2019

- Revisión y verificación de requisitos mínimos en procesos de selección.
- Proyección de respuestas a reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales.
- Apoyo en procesos de evaluación de aspirantes para ingreso a carrera administrativa.

REFERENCIAS PERSONALES

NICOLAS TRASLAVIÑA DÁVILA
Contador Público
TELEFONO: 313 446 3381

LUISA FERNANDA MATEUS PARRA
Ingeniera Industrial
TELEFONO: 313 483 8529

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

NICOLAS GONZALEZ AMADO

C.C. Nº 1.005.206.204 de LA PAZ

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

Rector

Secretario General

En la ciudad de SOCORRO
19 de septiembre de 2025
Acta 1476, Folio 76, Libro 5

Oficina de Admisiones y Registro
19 de septiembre de 2025
Registro 8112, Folio 6, Libro de Registro 5

Jefe de Admisiones y Registro

255783

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

NICOLAS GONZALEZ AMADO

C.C. Nº 1005206204 de LA PAZ

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
13 de marzo de 2024
Acta 15432, Folio 15432

Oficina de Admisiones y Registro
13 de marzo de 2024
Registro 69030, Folio 207, Libro de Registro 35

Jefe de Admisiones y Registro

231035

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NICOLAS GONZALEZ AMADO

Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.206.204

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Paz, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

26871812 - 21/11/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954600922678TI1005206204C.

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI

La Paz- Santander

Aprobado Mineducación Res. No. 10738 de Julio 11 de 1985 y reconocimiento oficial según resoluciones departamentales Nos. 07135 del 22 de agosto de 2003 y 16751 del 27 noviembre de 2009 para los niveles Preescolar, Básica Primaria, Grados de 6° a 9°, Y 10° y 11° de Media Técnica especialidad Medio ambiente.

CÓDIGO DANE 168397000051 INSCRIPCIÓN S.E. No. 207 JORNADA: ÚNICA TELEFAX: 7518010

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de La Paz Santander, a los (26) días del mes de Noviembre de 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación No. 055, de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoría del Colegio Integrado Pablo VI, Institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10738 del 11 de julio de 1985 y reconocimiento oficial según Resolución Departamental No. 16757 del 27 de noviembre de 2009 para otorgar el título de ***BACHILLER*** *en la modalidad* ***TÉCNICA CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE.***

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica , de conformidad con el Acta No. 01 del 23 de Noviembre de 2016 promulgada por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

NICOLÁS GONZÁLEZ AMADO T.I. 1.005.206.204 de La Paz Sder

Es fiel copia tomada del acta original general de graduación No. 055 de fecha 26 de noviembre de 2016, que consta de veintinueve (29) alumnos graduados, que comienzan con el nombre de ***KAREN LORENA ATUESTA ARIZA*** *y terminan con el nombre de* ***LOREN NATHALIA TRASLAVIÑA TIRADO***

Firmada y sellada por ***CELIO MARIANO MALAGÓN MORALES*** *(Rector) y* ***NIDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUIROGA*** *(Secretaria), conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 180 de 1.981 del Ministerio de Educación Nacional*

Se expide en La Paz Santander, a los 26 días del mes de noviembre de 2016

El Rector:

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI DIRECCION LA PAZ STDER.

Esp. CELIO MARIANO MALAGÓN MORALES
C.C. No. 19.183.194 de Bogotá D.C.

La Secretaria:

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI SECRETARIA LA PAZ STDER.

NIDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUIROGA
C.C. No. 37.625.138 de Puente Nacional (S)

Nota: se adhieren y anulan estampillas departamentales por valor de $ 19.690 para Diplomas y Actas de Grado

EL SECRETARIO GENERAL DE
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-
CANAL TRO LTDA
NIT 807000294-6

CERTIFICA:

Que, **NICOLAS GONZALEZ AMADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.206.204 de La Paz - Santander, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicio con el CANAL TRO, los cuales se relacionan a continuación:

1) Contrato de prestación de servicios No. **201** del 05 de mayo de 2025, cumpliendo con el siguiente objeto contractual: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL AREA DE PLANEACION DEL CANAL TRO.***

Fecha de inicio: 05 de mayo del 2025.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025.
Obligaciones del Contratista:

- Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, como asesor jurídico en contratación del Canal TRO.
- Brindar acompañamiento jurídico en la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales, incluyendo la elaboración y revisión de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignados por la entidad.
- Apoyar jurídicamente las actividades de supervisión y seguimiento operativo y administrativo del Programa CIBERPAZ-Sensibilizaciones, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 suscrito entre el Ministerio de las TIC y el Canal TRO.
- Apoyar la revisión jurídica de las cuentas de cobro y los soportes presentados por los contratistas asignados y por el equipo del Programa CIBERPAZ-Sensibilizaciones. con el fin de verificar su conformidad frente a las obligaciones pactadas en el convenio.
- Apoyar jurídicamente la revisión y elaboración de informes de avance relacionados con la ejecución de actividades y el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los contratistas del Canal TRO que le sean asignados.

- Apoyar la realización de los informes de seguimiento y/o ejecución del Programa CIBERPAZ- Sensibilizaciones que requiera la Oficina de Planeación del Canal TRO y/o el Ministerio de las TIC.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre avances, incumplimientos o retrasos en la implementación del Programa CIBERPAZ-Sensibilizaciones, conforme a las metas y la planeación ya establecida
- Asistir, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, a reuniones y comités de seguimiento del Canal TRO, así como a actividades relacionadas con el desarrollo del Programa CIBERPAZ-Sensibilizaciones.
- Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y sean necesarias para su adecuada ejecución.

2) Contrato de prestación de servicios No. **057** del 13 de enero de 2026, cumpliendo con el siguiente objeto contractual: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE GESTION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL BRINDANDO ASESORIA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE SE GESTIONEN EN EL CANAL TRO.***

Fecha de inicio: 14 de enero del 2026.
Fecha de terminación: 13 de julio de 2026.
Obligaciones del Contratista:

- Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión, como asesor jurídico en contratación del Canal TRO.
- Rendir conceptos jurídicos requeridos por la secretaria general y el proceso de gestión jurídica del Canal TRO.
- Proyectar los componentes jurídicos de los documentos precontractuales y poscontractuales que requiera la entidad en los procesos de contratación que se asignen para su estructuración y acompañamiento.
- Realizar el cargue de los componentes contractuales a la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP 11, para su suscripción
- Enviar la información requerida para el cargue de los procesos contractuales al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- Mantener actualizadas las bases de datos y matrices de contratación que se consolidan en el área de Gestión Jurídica.
- Apoyar administrativamente en el proceso de legalizaciones del programa Ciberpaz-Sensibilizaciones en el marco del convenio interadministrativo No.1209 de 2025 entre el canal TRO y mintic.

- Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Floridablanca, Santander a los 11 días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente.

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Proyectó: Griver M. Rojas – Gestión Documental – Contratista

Área: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:1031	Consecutivo: 0578-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) **GONZALEZ AMADO NICOLAS,** identificado(a) con C.C. No. **1.005.206204,** suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s) **2022 y 2023** el(los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO No.	**1558-2022** Numeración SECOP II C01.PCCNTR. **3979121**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, SANCIONES Y DEMAS RENTAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Hacienda en la proyección de actos administrativos y providencias destinados a la ejecución, trámite y terminación del procedimiento administrativo coactivo adelantado para el cobro de las obligaciones a favor del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar en la proyección de las respuestas a solicitudes, tutelas, derechos de petición, recursos y excepciones que se presenten dentro del proceso de cobro coactivo. 3. Apoyar a la revisión de cada uno de los expedientes a su cargo de Cobro coactivo por impuestos y demás sanciones, identificación de posibles falencias de los procesos de cobro coactivo y corregir las irregularidades procesales que se encuentran dentro del proceso conforme a lo establecido en el artículo 834 del ET; para que estos contengan toda la documentación soporte, las actuaciones procesales y no procesales llevadas a cabo por el municipio. 4. Apoyar en la elaboración y actualización del registro de las actuaciones administrativas en bases de datos y formatos, dictadas durante la ejecución del proceso de cobro coactivo por impuestos y sanciones. 5. Apoyar en el registro de la información generada en la carpeta correspondiente ubicada en la red de cobro coactivo de forma coherente y organizada. 6. Coadyuvar en la revisión de los documentos que conforman el expediente, para determinar el cumplimiento del procedimiento de cobro coactivo por concepto de impuestos y sanciones. 7. Guardar la confidencia inherente a sus actividades en lo relacionado con la correspondencia, documentación, conversaciones, trabajos y demás determinaciones que se adelanten o tomen en la oficina.

	8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000,00)
VALOR ADICIONAL	SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($680.000,00)
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.780.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOCE (12) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO No.	**0198-2023** Numeración SECOP II C01.PCCNTR. **4489892**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO JUDICANTES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, SANCIONES Y DEMAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Hacienda en la proyección de actos administrativos y providencias destinados a la ejecución, impulso procesal, trámite y terminación del procedimiento administrativo coactivo adelantado para el cobro de las obligaciones a favor del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar en la proyección de las respuestas a solicitudes, tutelas, derechos de petición, recursos y excepciones que se presenten dentro del proceso de cobro coactivo. 3. Apoyar a la revisión de cada uno de los expedientes de cobro coactivo por impuestos y demás rentas, que se asignen a su cargo, verificando el cumplimiento del procedimiento de cobro coactivo conforme a la normatividad vigente en esta materia, organizando el expediente con los documentos que soportan las actuaciones procesales. 4. Apoyar a la atención personalizada y telefónica del contribuyente y demás obligados, para dar a conocer el estado del proceso de cobro coactivo y adelantar las gestiones para obtener el pago. 5. Apoyar en el registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo, en la base de datos de actuaciones administrativas. 6. Asistir cuando se le solicite por el supervisor del contrato a reuniones y comités que estén relacionados con temas manejados con la Secretaria de Hacienda.

	7. Apoyar en la organización cronológica y lógica jurídica de cada expediente y en el registro de la información generada en la carpeta correspondiente ubicada en la red de cobro coactivo de forma coherente y organizada. 8. Guardar la confidencia inherente a sus actividades en lo relacionado con la correspondencia, documentación, conversaciones, trabajos y demás determinaciones que se adelanten o tomen en la oficina. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.266.667,00)
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.266.667,00)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y CUATRO (04) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE MAYO DE 2023

CONTRATO No.	1143-2023 Numeración SECOP II C01.PCCNTR. **5079589**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO JUDICANTES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, SANCIONES Y DEMAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Hacienda en la proyección de actos administrativos y providencias destinados a la ejecución, impulso procesal, trámite y terminación del procedimiento administrativo coactivo adelantado para el cobro de las obligaciones a favor del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar en la proyección de las respuestas a solicitudes, tutelas, derechos de petición, recursos y excepciones que se presenten dentro del proceso de cobro coactivo. 3. Apoyar a la revisión de cada uno de los expedientes de cobro coactivo por impuestos y demás rentas, que se asignen a su cargo, verificando el cumplimiento del procedimiento de cobro coactivo conforme a la normatividad vigente en esta materia, organizando el expediente con los documentos que soportan las actuaciones procesales. 4. Apoyar a la atención personalizada y telefónica del contribuyente y demás obligados, para dar a conocer el estado del proceso de cobro coactivo y adelantar las gestiones para obtener el pago.

	5. Apoyar en el registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo, en la base de datos de actuaciones administrativas. 6. Asistir cuando se le solicite por el supervisor del contrato a reuniones y comités que estén relacionados con temas manejados con la Secretaría de Hacienda. 7. Apoyar en la organización cronológica y lógica jurídica de cada expediente y en el registro de la información generada en la carpeta correspondiente ubicada en la red de cobro coactivo de forma coherente y organizada. 8. Guardar la confidencia inherente a sus actividades en lo relacionado con la correspondencia, documentación, conversaciones, trabajos y demás determinaciones que se adelanten o tomen en la oficina. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.333.333,00)
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.333.333,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2023

Los presentes contratos no presentan ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la constancia en Piedecuesta, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación

Proyectó: GIOMAR MORENO MENDOZA / Auxiliar Administrativa / Secretaría General y de las TIC / Dirección de Contratación
Se anexan y anulan estampillas departamentales recibo No. 250230083451 por valor de $ 4.290,00

Resolución No. 349 de 2024

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

El Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

NICOLAS GONZALEZ AMADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1005206204, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BOGOTÁ** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 28 de junio de 2022.

Basa su solicitud en haber desempeñado funciones jurídicas en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta - Santander - mediante contratos de prestación de servicios, de conformidad con el Decreto 3200 de 1979, Art. 23, Numeral 1°, literal g, durante el tiempo comprendido del 5 de septiembre al 16 de diciembre del 2022, del 27 de enero al 30 de mayo del 2023 y del 26 de junio al 15 de diciembre del 2023.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **NICOLAS GONZALEZ AMADO**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1005206204, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BOGOTÁ.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución al interesado de conformidad con los Artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los Artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., enero 15 de 2024

URNA/ ACPR/LROZOT

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad
Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b049ad1c6c9bb8702d41f58eb0b1b320147f2effa25ef799e58b20714b7aa0b6
Documento generado en 23/01/2024 04:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-NIT. 804.000.292-0

CERTIFICA:

Que el Señor, **NICOLAS GONZALEZ AMADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.206.204 expedida en La Paz., suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**00856-2024**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL MARES.** 1. Contribuir al cumplimiento de las actividades y metas trazadas encaminado apoyo de la Gestión de las diferentes actividades y procesos que se generen en la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación. 2. Revisión y Proyección de actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, como también los actos administrativos propios adelantados dentro del proceso sancionatorio ambiental. 3. Atención de usuarios y revisión jurídica de la documentación para la apertura de trámites ambientales. 4. Apoyar las actividades de organización de la dependencia. 5. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia. 6. Brindar apoyo en la proyección jurídica de las respuestas de derechos de petición y tutelas que sean de conocimiento de la Regional. 7. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades. 8. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo

	contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 9. Adecuar la prestación de su servicio de acuerdo a los procedimientos y metas establecidas en el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la Entidad. 10. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA. 11. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación. 12. Cumplir con las metas establecidas dentro del marco del Sistema de Gestión Integral condicionado por las directrices y designaciones del supervisor. 13. Dar cumplimiento a la Matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y a la Políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista Es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal en el desarrollo de sus actividades contractuales. 14. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	02/08/2024
FECHA DE TERMINACION	01/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.256.728,00
OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00856-2024	ADICIONAL POR UN (15) DIAS, POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS m/cte.($ 1.282.090,00), CON FECHA DE TERMINACION DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-C0944508

NUMERO DE CONTRATO	00166-2025
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO ABOGADO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL GUANENTINA.** 1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal denominado Es el Tiempo de la Sostenibilidad 2024-2027. 2. Proyectar los actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades de gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, de conformidad con las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley vigente. 3. Proyectar respuestas para resolver consultas, acciones de tutela, acciones populares y derechos de petición que se radiquen y atender solicitudes en relación con los procesos administrativos de conformidad con los procedimientos legales establecidos. 4. Realizar las acciones necesarias con elementos de juicio legal para el apoyo en la toma de decisiones en relación con el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales solicitadas en el área de la jurisdicción conforme a las directrices del gobierno nacional. 5. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia. 6. Orientar a usuarios internos y externos de la entidad mediante el suministro de información autorizada de conformidad con los procedimientos establecidos y las instrucciones impartida por el superior inmediato. 7. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación. 8. Cumplir con las metas establecidas dentro del marco del

	Sistema de Gestión Integral condicionado por las directrices y designaciones del supervisor. 9. Dar cumplimiento a la Matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y a la Políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista Es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal en el desarrollo de sus actividades contractuales. 10. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	20/02/2025
FECHA DE TERMINACION	19/04/2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.395.038,00
OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00166-2025	ADICIONAL POR UN (1) MES, POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS m/cte. ($2.697.519,00), CON FECHA DE TERMINACION DEL PRIMERO (19) DE MAYO DE 2025.

Para la verificación de la presente certificación por favor comunicarse al 6077238925.

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los tres (03) días del mes de junio del 2025.

cas.gov.co

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

Firmado digitalmente por GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Fecha: 2025.06.03 08:53:40 -05'00'

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General – CAS

Camilo Bohorquez

Elaboro: Yohan Camilo Bohorquez Umaña

Bucaramanga, 09 de julio de 2024 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) **GONZALEZ AMADO NICOLAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía o nit **1.005.206.204**, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.14570

Fecha de inicio: 17 de abril de 2023 al 15 de diciembre de 2023

Valor total: $ 13.543.333

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

Estado: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.APOYAR LA REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS Y PROYECCIÓN JURÍDICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS, ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA. 2. APOYAR A LA PROYECCIÓN DE LA RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3: USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. 8. OTRAS LABORES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y/O EL COORDINADOR DEL GRUPO DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de julio de 2024.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Jennifer Daniela Gomez Jimenez. CPS Contratación

Notaría 2
Bucaramanga
Carlos Enrique Valdivieso Jiménez

El suscrito CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMENEZ, Notario Segundo del Círculo de Bucaramanga

HACE CONSTAR:

Que el señor **NICOLAS GONZALEZ AMADO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.005.206.204 expedida en La Paz, estuvo vinculado con un contrato laboral a término Indefinido con el Dr. Carlos Enrique Valdivieso Jiménez, Notario Segundo del Círculo de Bucaramanga, desde el día 07 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, desempeñando el cargo de **Auxiliar de Protocolo,** cuyas funciones principales son descritas a continuación:

- Realizar respectivas declaraciones extra proceso
- Expedición de Insertos de acuerdo a las solicitudes requeridas
- Hacer las respectivas anotaciones de cancelaciones de hipoteca
- Expedición de copias en el área de protocolo
- Cerrar primeras copias de escrituras
- Rubricar y Sellar las copias de escrituras
- Foliar libros cuando lo requiera
- Elaborar notas de clausula
- Apoyar el área de despacho cuando se requiera
- Las demás funciones que sean asignadas por su jefe inmediato o persona a cargo

Para constancia se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), con al interesado.

CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMENEZ
Notario Segundo del Círculo de Bucaramanga

Proyectó: LNDA

Notaría 2° de Bucaramanga (Sder)
Notario Carlos Enrique Valdivieso Jimenez.
Dirección: Carrera 20 # 33-55 Br. Centro
Teléfonos: (57) (7) 6803588
Movil: (57) 312 3968518
Email:segundabucaramanga@supernotariado.gov.co

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

NICOLAS GONZALEZ AMADO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1005206204 expedida en La Paz. Suscribió con la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, como se relaciona:

CPS Nº 0834 de mayo 24 de 2024
Duración: seis (6) meses y quince (15) días
Adicional: nueve (9) días
Fecha de Inicio: mayo 27 de 2024
Fecha de Terminación: diciembre 11 de 2024
Valor total del Contrato: treinta millones seiscientos mil pesos ($30.600.000.00)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PASAPORTES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Brindar apoyo profesional en el trámite de PQRSD y acciones de tutela, radicadas en la Oficina de Pasaportes, de conformidad a las disposiciones legales.
2. Apoyo a jornadas especiales que programe la Oficina de Pasaportes para formalización y entrega de pasaportes.
3. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.
4. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

CPS Nº 01328 de enero 28 de 2022
Duración: cuatro (4) meses
Adicional: un (1) mes
Fecha de Inicio: febrero 4 de 2022
Fecha de Terminación: julio 8 de 2022
Valor total del Contrato: diez millones de pesos ($10.000.000.00)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO SOCIALIZADOR CULTURAL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN SIEMPRE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar el acompañamiento a las diferentes actividades que deben ser realizadas para la realización de las diferentes jornadas de socialización de las campañas de cultura ciudadana.
2. Apoyar las socializaciones que se deben realizar en cumplimento de cada una de las campanas de cultura ciudadana
3. Apoyar el acompañamiento en la divulgación y promoción ante las comunidades de las diferentes campañas de cultura ciudadana
4. Apoyar el acompañamiento a los diferentes eventos que se deben realizar en cumplimiento de las campañas de cultura ciudadana
5. Apoyar los procesos logísticos necesarios para el desarrollo de las diferentes campanas de cultura ciudadana

6. Realizar los diferentes desplazamientos a los municipios del Departamento de Santander que fueran necesarios para el desarrollo de las diferentes jornadas de socialización
7. Apoyar los procesos de divulgación, difusión y promoción de las actividades realizadas en las diferentes herramientas digitales de la Gobernacion de Santander

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander en el link Contratación Departamental – https://portalguane.santander.gov.co/contratos/ –.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó: Julia del Carmen Hernández O. Profesional - Secretaría Administrativa
Se anexan y anulan estampillas por valor de $17.830 con recibo No. 260260062503
Teléfono. 6910880 ext. 1040 - 2105

0OJP-C-5281

Bogotá, D. C., 03 de noviembre de 2021

EL ADMINISTRADOR DE PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR:

Que, revisados los documentos existentes en la Jefatura de Personal, hasta la fecha de expedición de la presente constancia, se encontró lo siguiente:

Que el señor, **NICOLAS GONZALEZ AMADO** identificado con cédula de ciudadanía **1.005.206.204,** estuvo vinculado a la universidad en el cargo Técnico Administrativo II, mediante Contrato individual a término fijo inferior a un año, por el período comprendido entre el diecisiete (17) de febrero y el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Sus funciones fueron:

1. Apoyar la continuación del escaneo de acta de Sala General, Consiliatura y Consejo Directivo.
2. Atender el teléfono de la dependencia.
3. Brindar información y orientar a los usuarios internos y externos sobre diversos temas.
4. Elaborar cartas, oficios, informes, reportes, listados y demás documentos requeridos por su (s) jefe (s) inmediato (s).
5. Recepcionar la correspondencia dando trámite a está, así como su envío a las diferentes dependencias de la Universidad.
6. Elaborar la solicitud de los bienes e insumos requeridos por la dependencia y entregarlos al personal de la misma para el desarrollo de sus actividades diarias y cumplimiento de sus funciones; velando por su buen uso por la conservación y mantenimiento de todos los elementos y equipos.
7. Velar por la adecuada presentación y funcionamiento de la oficina.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía a su jefe inmediato.
9. Mantener actualizado el archivo de los procesos en que la Universidad sea parte y demás inherentes a sus funciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área.
10. Velar por el mantenimiento y buen funcionamiento de los implementos y equipos asignados a su cargo.
11. Velar por el uso, conservación y mantenimiento de todos los elementos y equipos de la Universidad, así como de la presentación de la oficina e informar cualquier anomalía.
12. Procurar el cuidado integral de su salud.
13. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
14. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
15. Informar oportunamente a su jefe inmediato al área de Seguridad y Salud en el Trabajo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

16. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST-
17. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Reportar todo accidente o incidente al jefe inmediato y al responsable de SST.
19. Acatar las medidas de control propuestas para prevenir daños en su salud y la de sus compañeros de trabajo.
20. Participar en la realización de investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.
21. Participar activamente en la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales que realice la organización.
22. Participar en los simulacros que programe el área de seguridad y salud en el trabajo.
23. Participar en la actividad de PYP o SVE.
24. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y/o de la Universidad inherentes o necesarios para el desempeño del cargo y área.
25. Todas las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por su superior de acuerdo con su formación, experiencia y área de desempeño, que sean propias o se deriven de su desarrollo.

Además, el señor Gonzalez Amado, estuvo vinculado a la Universidad, de la siguiente manera:

-Mediante Contrato Laboral a Termino Fijo como Técnico Administrativo desde el veintitrés (23) de mayo hasta el quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Sus funciones fueron:

1. Apoyar en la recolección y actualización de datos de egresados del instituto de posgrados (especializaciones, maestrías y doctorado) de las facultades de Filosofía y Derecho.
2. Realizar las respectivas llamadas telefónicas a los egresados de la Universidad Libre, Sede Bogotá. Facultad de Derecho, instituto de Posgrados.
3. Diligenciar la Encuesta Graduado Instituto de Posgrados en Derecho, por medio de la plataforma diseñada por la oficina de apoyo integral al egresado.
4. Hacer informe mensual y la tabulación de las encuestas realizadas en el mes que contenga el número de llamadas realizadas en el mes, el número de encuestas llenadas.
5. Apoyar en el desarrollo de la recolección total de la base de datos de todos los egresados del instituto de Posgrados de los últimos cinco años.
6. Cumplir con las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
7. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.

8. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
9. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
10. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
11. Participar en las brigadas de emergencias.
12. Todas las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por su superior de acuerdo con su formación, experiencia y área de desempeño, que sean propias o se deriven de su desarrollo.
13. Cumplir con los estatutos, acuerdos, reglamentos, normas, políticas, procesos y procedimientos de la Universidad y/o establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad inherentes o necesarios para el desempeño del cargo y área.

-Mediante Contrato Civil de Prestación de servicios personales, con el fin de prestar sus servicios como analista y apoyo a etapa de reclamaciones para la ejecución de los contratos de prestación de servicios adelantados por la Universidad Libre con la Comisión Nacional del Servicio Civil. La duración del presente contrato fue de cuatro (04) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Sus obligaciones fueron:

1. Cumplir de manera eficiente todas y cada una de las actividades requeridas para la realización de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, prueba de valoración de antecedentes y la etapa de reclamaciones, conforme a lo establecido en las normas de las convocatorias.
2. Realizar la verificación de la información que disponga la CNSC para la verificación de requisitos mínimos y para la prueba de valoración de antecedentes, que acrediten la formación académica y la experiencia, tanto mínima como adicional.
3. Proyectar las respuestas a las reclamaciones realizadas por los aspirantes y apoyar a los coordinadores, profesionales de apoyo, auditores y supervisores en la vigilancia al estricto cumplimiento a las sentencias y órdenes judiciales que se produzcan en desarrollo de la verificación de requisitos mínimos y de la prueba de valoración de antecedentes.
4. Realizar todas las acciones necesarias para que, en desarrollo de la verificación de requisitos mínimos y de la prueba de valoración de antecedentes, el proceso de atención a reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales, asi como las actuaciones administrativas, las atiendan en los términos de la convocatoria y conforme a derecho.
5. Proceder en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la prueba de valoración de antecedentes con compromiso, calidad y transparencia exigida en las normas legales.
6. Realizar todas y cada una de las actuaciones que sean necesarias cuando se identifique o conozca alguna presunta irregularidad en relación con los contenidos de los documentos allegados por los aspirantes.

7. Apoyar al coordinador de verificación de requisitos mínimos y valoración de antecedentes en la conformación de la lista de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos para la aprobación por parte de la CNSC para su posterior publicación.
8. Apoyar al coordinador de verificación de requisitos mínimos y valoración de antecedentes, a los aspirantes que superen las pruebas eliminatorias. Las demás actividades requeridas por el gerente, coordinadores, auditores y supervisores del proyecto para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar al coordinador general, cualquier irregularidad, inconveniente, anomalía que llegue a conocer con ocasión de sus responsabilidades, con la debida oportunidad.
10. Participar en las capacitaciones que sean necesarias.
11. Manejo de gestión documental y archivo.
12. Manejo de base de datos.

-Mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de prestar sus servicios profesionales como CONTRATISTA en la Seccional Bogotá, por el período comprendido entre el trece (13) de agosto y el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Sus obligaciones fueron:

1. Recolección y actualización de datos de egresados del instituto de Posgrados (especializaciones, maestrías y doctorado) de las facultades de Filosofía y Derecho.
2. Realizar las respectivas llamadas telefónicas a los egresados de la Universidad Libre, Sede Bogotá, Facultad de Derecho, Instituto de Posgrados.
3. Diligenciar la Encuesta Graduados Instituto de Posgrados en Derecho, por medio de una plataforma diseñada por la oficina de apoyo integral al egresado, en donde ellos deberán responder las 38 preguntas que contiene cada encuesta, según la información dada en las llamadas por nuestros egresados.
4. Realizar un informe mensual de las encuestas realizadas en el mes donde debe contener el número de llamadas realizadas en el mes, el número de encuestas llenadas y por último la tabulación de la información recolectada.
5. Recolección de datos de los egresados del instituto de la maestría en derecho penal, derecho administrativo y especialización en familia.
6. Recolección para la base de datos de los egresados de las demás especializaciones, maestrías y doctorado.
7. Realizar en los grados públicos y privados del instituto de posgrados en el período 2018-2, la respectiva encuesta y recolección de datos de las personas que se gradúan.
8. Demás funciones que así se requieran para el total desarrollo de la recolección total de la base de datos de todos los egresados del instituto de posgrados de los últimos cinco años.

9. Guardar reserva total sobre la información obtenida durante la vigencia del presente contrato, y que sea de propiedad de LA CONTRATANTE.
10. Garantizar el buen uso de los equipos e instalaciones, así como la utilización racional de los materiales que la CONTRATANTE eventualmente aporte al desarrollo de las actividades, comprometiéndose a responder por su reposición o reparación cuando los daños ocasionen por su negligencia o mala utilización.
11. Cumplir con las obligaciones que se generen por la naturaleza de la misma de este contrato.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

UNIVERSIDAD LIBRE
APERTURA DE PERSONAL

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA
Administrador del Personal

Luisa Montenegro

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Amado	Nicolas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1005206204	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1005206204 D.M. 49

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 08 AÑO 1999	CARRERA 27 117 49 Porteria 2, Torre F, Apto 403			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	LA PAZ	TELÉFONO	3222360770	EMAIL	nicolasgonzalezamado1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2025	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	03	2024	425812
PREGRADO	4	X		TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL	11	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	01	2026

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	01	Año	2026	Día	13	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO CONTRATISTAS	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN: CALLE 5 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6076481177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	05	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO CONTRAISTA	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						DIRECCIÓN: CALLE 5 4 ANTIGUA SEDE LICORERA DE SANTANDER					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6077249729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 9 6 BARRIO LA PLAYA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222360770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PASAPORTES						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222360770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATSTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ADINISTRACION DE LA OFERTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 28 48 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222360770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION - ABOGADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO-JUDICANTE	*DEPENDENCIA* AREA DE COBRO COACTIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 3A 10 SOTANO 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO-JUDICANTE	*DEPENDENCIA* AREA DE COBRO COACTIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 3A 10 SOTANO 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO-JUDICANTE	*DEPENDENCIA* AREA DE COBRO COACTIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 - 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LIBRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3821000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO II	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 5 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LIBRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3821000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* BIENESTAR UNIVERSITARIO						*DIRECCIÓN* CALLE 8 5 80					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LIBRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3821000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA - AUXILIAR	*DEPENDENCIA* COMISION NACIONAL DEL SERVICIO						*DIRECCIÓN* CALLE 8 5 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LIBRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3821000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR UNIVERSITARIO						*DIRECCIÓN* CALLE 8 5 40					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303428375

PIB
08:14:28

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS GONZALEZ AMADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005206204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 08:22:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005206204
Código de Verificación	1005206204260923082239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:16:16 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005206204**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ AMADO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 08:15:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005206204** y Nombre: **NICOLAS GONZALEZ AMADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148230748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:35 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005206204,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ AMADO NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005206204 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 08:19 AM

Código Verificación: **LP97EU645Z**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.206.204**

GONZALEZ AMADO

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1999**

LA PAZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

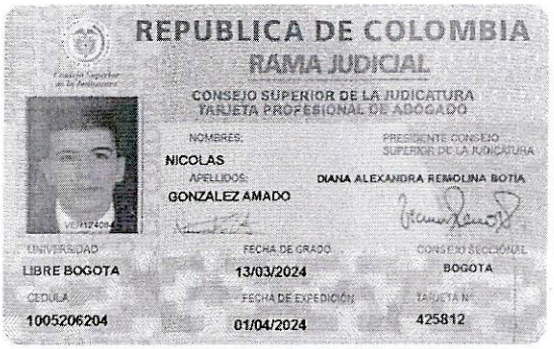
1.84 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-AGO-2017 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2711800-00943554-M-1005206204-20171005 0057846936A 2 48034889



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
NICOLAS

APELLIDOS:
GONZALEZ AMADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

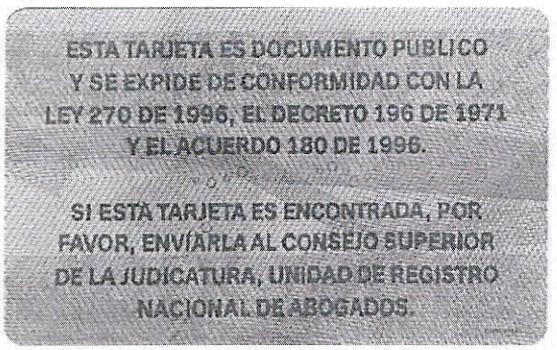
FECHA DE GRADO
13/03/2024

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1005206204

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/04/2024

TARJETA N°
425812



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20260923-2655216

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NICOLAS GONZALEZ AMADO** , identificado(a) con número de documento **1005206204** y tarjeta profesional No. **425812**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d36b23d017eb7939687efb5a2470d5324f3237a72c7a5e54bc400474f446fec1
Documento generado en 23/09/2026 08:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE [illegible] CLASE
RESERVISTA DE [illegible]



NOMBRES: NICOLAS
APELLIDOS: [illegible] AMADO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2029	2039	2049

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24-01-2021
DISTRITO MILITAR: 049

P353225

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228822430

(415)7707212489984(8020) 000014122882243 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 5 2 0 6 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 2 0 6 2 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	La Paz	3 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	AMADO	NICOLAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 F 39 B 20 ED PRIMAVERA 6 39 TO 6 AP 1106

42. Correo electrónico nicogonza_9@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 3 6 0 7 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 3 1 3	8 2 1 1	2 0 1 8 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-13 / 09:07:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ AMADO NICOLAS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-15 10:42

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NICOLAS		GONZALEZ	AMADO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1005206204

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LA PAZ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$15.600.000,00
Honorarios	$53.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$68.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$130.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$55.000.000,00
CREDITO HIPOTECARIO	$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NICOLAS GONZALEZ AMADO Identificado con CC 1005206204

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CABECERA DEL LLANO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24146856011
Fecha de apertura:	16 de Junio de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 15 de Octubre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Canal TRO ISO 9001 LL-C (Certification)	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: A-GJ-G01-F04
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

EL ENCARGADO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADACANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **NICOLAS GONZALEZ AMADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.206.204 de La Paz, Santander , previa invitación de fecha 14 de octubre de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORÍA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO"***, de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los 15 días del mes de octubre de 2026

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Oficina Asesora de Planeación Canal TRO

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Marisol Caicedo/ Abg. Contratista*